

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NEIRA CALDAS,

EMPLAZA:

A las personas que más adelante se identifican para que comparezcan a este Despacho a oír notificación personal del auto admisorio, dentro del proceso que seguidamente se relaciona:

RADICADO:	174864089001-2022-00217-00
PROCESO:	VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
DEMANDANTES:	JHON EDISON MUÑOZ CARDONA y CC 1.058.817.526 MARISOL JURADO VASCO CC 1.053.806.923
DEMANDADOS:	MARIA JAHEL DUQUE LOPEZ, CC 29.080.647 MARIA BERNARDA DUQUE LOPEZ, CC 24.289.165 PEDRO JOSE DUQUE LOPEZ, CC 4.310.910 PEDRO JOSE DUQUE BOHORQUEZ, CC 1.252.310 MARIA GABRIELA DUQUE LOPEZ, CC 24.298.166 MARIA LIBIA DUQUE LOPEZ, CC 24.292.910 MARIA DEL CARMEN DUQUE LOPEZ, Sin Identificación MARIA SUSANA DUQUE LOPEZ, CC 24.254.710 HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR GERARDO ANTONIO DUQUE LOPEZ CC 72.381 Y PERSONAS INDETERMINADAS
EMPLAZADOS:	HEREDEROS INDETERMINADOS DE LAS SEÑORAS MARIA JAHEL DUQUE LOPEZ Y MARIA BERNARDA DUQUE LOPEZ; PEDRO JOSE LOPEZ; HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR GERARDO ANTONIO DUQUE LOPEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS

-. Predio rural denominado "EL LIMONERO" ubicado en EL Municipio de Neira, Caldas en la vereda PUEBLO RICO con todas sus mejoras, anexidades, dependencias, servidumbres, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 110-15146 de la ORIP Neira, con los siguientes linderos: ###DE UN MOJÓN DE PIEDRA QUE ESTA CERCA DE UN CAMINO ANTIGUO EN LA CUCHILLA DE EL LIMÓN EN LA RAIZ DE UN CARBON EN LA PUERTA LINDERO CON PROPIEDAD DE ANTONIO DEGADO BUSCANDO HACIA EL SUR EL ORIGEN DE UN AGUA INMEDIATA, POR ESTA ABAJO A UNA QUEBRADA, ESTA ABAJO A LA CONFLUENCIA CON LA QUEBRADA DE CATARRANA ESTA ABAJO HASTA DONDE LE CE UN AMAGAMIENTO, POR ESTE ARRIBA HACIA EL DUR HASTA UN MOJÓN DE PIEDRA QUE ESTA A LA RAIZ DE UN

BALSO, DE AQUÍ POR UNA LIGEERA PIERNA DE CUHILLA OTRO MOJÓN QUE ESTA EN LA CUHILLA DEL LIMÓN HASTA LINDANDO CON LOTE DEL PASIVO EN LA SUCESIÓN DE RUFINA CORTES Y POR EL CAMINO ARRIBA AL MOJÓN PRIMER LINDERO###.

Surtido un (1) mes a partir de la publicación de la valla en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el cual **vence el día 11 de octubre de 2023**, sin que los **HEREDEROS INDETERMINADOS DE LAS MARIA JAHEL DUQUE LOPEZ Y MARIA BERNARDA DUQUE LOPEZ; PEDRO JOSE LOPEZ; HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR GERARDO ANTONIO DUQUE LOPEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS** que se crean con derecho sobre el bien concurren al proceso, se les designará curador ad-litem con quien se surtirá la notificación y se continuará con el trámite normal del proceso.

Se le informa a las personas emplazadas que la comparecencia al despacho se hará preferentemente de manera virtual a través del correo electrónico institucional jrpmalneira@cendoj.ramajudicial.gov.co o de forma presencial.

Para los fines indicados en el artículo 108 del Código General del Proceso, se expide el presente edicto, hoy viernes ocho (8) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).


NANCY LORENA ECHEVERRI MORALES
Secretaria